ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de CUMPLE O NO CUMPLE, con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas. Esta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE.

Nro.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MÓDULO DESARMABLE Y LIVIANO PARA ZONA ADMINISTRATIVA DOTADO PARA SU FUNCIONAMIENTO Sistema modular desarmable y liviano fabricado en PVC, para el funcionamiento de la zona administrativa de la subestación de Policía, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los profesionales de Policía asignados a dicha unidad, El módulo de medidas 5.00M X 5.00M +0.05 (ANCHO X LARGO) 4.38M de altura promedio incluida la estructura, con acabados debe incluir los espacios contenidos en el diseño consistentes en: -Oficina comandante, -Bodega intendencia-Archivo, Seguridad información, -Armerillo, -Cuarto técnico, -circulación., de igual forma se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas detalladas descritas en el presente pliego de condiciones. (VER ANEXO No. 1A, ÍTEM 1).	2,00		
2	MÓDULO DESARMABLE Y LIVIANO PARA ZONA COMEDOR – COCINA DOTADO PARA SU FUNCIONAMIENTO Sistema modular desarmable y liviano fabricado en PVC, para el funcionamiento de la zona comedor -cocina de la subestación de Policía, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los profesionales de Policía asignados a dicha unidad, El módulo de medidas 5.00M X 10.00M +0.05 (ANCHO X LARGO) 4.38M de altura promedio incluida la estructura, con acabados debe incluir los espacios contenidos en el diseño consistentes en: -Comedor, -cocina -despensa. De igual forma se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas detalladas descritas en el presente pliego de condiciones. (VER ANEXO No. 1A, ÍTEM 2).	2,00		
3	MÓDULO DESARMABLE Y LIVIANO PARA ALOJAMIENTO PATRULLEROS DOTADO PARA SU FUNCIONAMIENTO Sistema modular desarmable y liviano fabricado en PVC, para el funcionamiento de alojamiento para patrulleros de la subestación de Policía, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los profesionales de Policía asignados a dicha unidad. El módulo de medidas 6.06M X 8.04M +0.05 (ANCHO X LARGO) 4.38M de altura promedio incluida la estructura, con acabados debe incluir los espacios contenidos en el diseño	2,00		

	consistentes en: -alojamiento,-circulación, hall de ingreso. De igual forma se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas detalladas descritas en el presente pliego de condiciones. (VER ANEXO No.1A, ÍTEM 3).			
4	MÓDULO DESARMABLE Y LIVIANO PARA ALOJAMIENTO MANDOS DOTADO PARA SU FUNCIONAMIENTO. Sistema modular desarmable y liviano fabricado en PVC, para el funcionamiento de alojamientos para mandos de la subestación de Policía, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los profesionales de Policía asignados a dicha unidad. El módulo de medidas 5.00M X 8.96M +0.05 (ANCHO X LARGO) 4.38M de altura promedio incluida la estructura, con acabados debe incluir los espacios contenidos en el diseño consistentes en: - dos alojamientos tipo para cuatro personas,- balcón - Habitación comandante, habitación subcomandante, balcón. De igual forma se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas detalladas descritas en el presente pliego de condiciones. (VER ANEXO No. 1 A, ÍTEM 4).	2,00		
5	MÓDULO DESARMABLE Y LIVIANO PARA BATERÍA SANITARIA DOTADO PARA SU FUNCIONAMIENTO Sistema modular desarmable y liviano fabricado en PVC, para el funcionamiento de batería sanitaria, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los profesionales de Policía asignados a dicha unidad. El módulo de medidas 5.00 M X 9.60 M +0.05 (ANCHO X LARGO) 4.38 M de altura promedio incluida la estructura, con acabados debe incluir los espacios contenidos en el diseño consistentes en: - Batería general de baños,- Batería individual – zona de lavado. De igual forma se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas detalladas descritas en el presente pliego de condiciones. (VER ANEXO No. 1A, ÍTEM 5).	2,00		
6	SISTEMA FOTOVOLTAICO HÍBRIDO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema híbrido de generación de energía eléctrica con paneles fotovoltaicos diseñado para funcionar de manera independiente o en paralelo con un generador diésel, con la red comercial y con otras fuentes de energía eléctrica. Dicha planta debe contar con un sistema de acumulación con baterías, un sistema de transferencia y un sistema de control que garantice la integración de las distintas fuentes y la vida útil de los componentes de potencia. De igual forma se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas detalladas descritas en el presente pliego de condiciones. (ANEXO No. 1A, ÍTEM 6).	2,00		
7	SUMINISTRO DE PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE (PTAP) PARA 30 HOMBRES INSTALADA Y ADECUADA PARA SU FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE FABRICA Suministro y comisionamiento de planta de potabilización solar tendrán que cumplir con los requisitos mínimos descritos en la normativa ambiental, y serán proyectadas para el uso y	2,00		

	funcionamiento requerido para 30 personas; incluirá la obra civil necesaria para la su instalación y puesta en funcionamiento en el lugar indicado por la entidad contratante, De igual forma se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas detalladas descritas en el presente pliego de condiciones. (ANEXO No. 1A, ÍTEM 7).			
8	SUMINISTRO DE PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES (PTAR) PARA 30 HOMBRES INSTALADO Y ADECUADO PARA SU FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE FÁBRICA. Consiste en el suministro, instalación y comisionamiento de filtro modular para agua residual En cuanto a las plantas de tratamiento tendrán que cumplir con los requisitos mínimos descritos en la normativa ambiental, y serán proyectadas para el uso y funcionamiento requerido para 30 personas; incluirá la obra civil necesaria para su instalación y puesta en funcionamiento en el lugar indicado por la entidad contratante, de igual forma se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas detalladas descritas en el presente pliego de condiciones. (VER ANEXO No. 1A, ÍTEM 8).	2,00		

Nro.	CERTIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CERTIFICACIÓN DE CALIDAD** Certificación de calidad de los elementos. El oferente deberá presentar con la propuesta una certificación de calidad de los elementos (pinturas, soldaduras, material metálico, eléctrico y PVC, equipo eléctrico, electrónico y elementos de dotación), con los cuales se le realizarán los módulos, del contrato que resulte del presente proceso cuyo objeto es la "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EDIFICACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA POLICÍA EN SISTEMAS MODULARES Y MÓVILES A NIVEL NACIONAL, INCLUYE DOTACIÓN ", por una duración de mínimo dos (2) años contados a partir de la entrega del recibido a satisfacción de los mismos. La certificación se deberá presentar por separado y debe venir firmada por el Representante legal.		
2	**CERTIFICACIÓN DE CAMBIO DE ELEMENTOS** En caso de presentarse defectos en cada uno de los elementos que hacen parte integral de estos modulares desarmables sea defecto o en mal estado, el oferente deberá presentar con la propuesta una certificación escrita en la cual se compromete a cambiar sin costo adicional para la Policía Nacional los elementos defectuosos o en mal estado. La certificación se deberá presentar por separado y debe venir firmada por el Representante legal.		
3	**CERTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CADA UNO DE LOS MÓDULOS.** El oferente deberá presentar con la propuesta una certificación en la cual se compromete en caso de adjudicado el proceso a realizar mínimo un mantenimiento preventivo cada doce (12) meses durante los dos (02) años de garantía, contados a partir de la entrega de los mismos.		

4	**CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC – RUP** Podrán participar en el presente proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que estén en capacidad de realizar el suministro e instalación de edificaciones para el funcionamiento de la Policía en sistemas modulares y móviles, objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, El proponente debe estar inscrito en al menos tres (3) de los segmentos, familias y clases de la clasificación establecida en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones.		
5	**EXPERIENCIA.** Con el fin de garantizar la calidad en la ejecución del contrato, el OFERENTE deberá acreditar experiencia en máximo cinco (5) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyas objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación consistente en suministrar instalaciones modulares y móviles elaborados en acero estructura y pvc, y cuyo valor sumado debe ser igual o superior a 2777 SMMLV. Para efectos de verificación de la experiencia se observará el Registro Único de Proponentes – RUP donde se verificará el registro de experiencia en al menos tres (3) de los segmentos, familias y clases UNSPSC, descritos en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones. Para el caso de personas naturales y/o jurídicas extranjeras con representación en Colombia, deberán anexar junto con la oferta el formato "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO", de acuerdo a los segmentos, familias y clases del registro único de proponentes establecidos en el numeral 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, del presente pliego de condiciones. La Entidad se reserva la exigencia de requerir contratos y/o certificaciones, únicamente con el fin de evidenciar información que no conste en el RUP y resulte necesaria para el proceso. La información adicional corresponderá a contratos celebrados y ejecutados para lo cual deberá contener como mínimo la siguiente información: **CLASIFICADORES UNSPSC** | **VALOR MAYOR O IGUAL EN SMLMV** 13102000, 26131500, 30103600, 30141500, 40151500, 72121500, 83101500, 95141700 | 2.777 **TOTAL** | **2.777** Estas certificaciones deberán contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista.		

	2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Personal contacto para verificar la información. 8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. 9. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. **Nota 1:** el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme. **Nota 2**: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el **formulario No.7**, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida. Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia por lo menos en uno de los clasificadores UNSPSC y debe estar relacionada en el **formulario No.4** CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO". **Nota 3:** si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Dirección Administrativa y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 4:** en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. **Nota 5:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **Nota 6:** en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. **Nota 7:** si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada.		

	Nota 8: circular Externa No. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente *"La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".* **Nota 9**: la Entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida. **Nota 10:** cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito. **Nota 11:** En los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma, por lo anterior se reserva la facultad de solicitar información adicional. **Nota 12:** los oferentes que acrediten la experiencia requerida con contratos que contengan más de un código UNSPSC el comité técnico verificara el valor correspondiente al código requerido en el presente proceso		
6	**CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA** La dotación, suministro, transformación, adaptación, modificación, adición o fabricación del mobiliario solicitado, instalado o adecuado deberá ser realizada por empresas con experiencia y/o constitución mayor a 5 (cinco) años, cuyo objeto social sea adquisición de inmuebles a título oneroso con destino a parcelarlos urbanizarlos construirlos, mejorarlos y enajenarlos y la adecuación, parcelación y urbanización de inmuebles, la construcción de casas o edificio propios o por encargo de terceras personas. Para lo cual deberá anexar certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.		

7	**GARANTÍA** La garantía ampara la instalación de edificaciones para el funcionamiento de la Policía en sistemas modulares y móviles a nivel nacional, incluye dotación y su puesta en funcionamiento y todos sus elementos durante el plazo de ejecución y un término de dos (2) años contados desde el recibo a satisfacción. ➢ Ampara el riesgo de mala calidad de los elementos usados en la adecuación, accesorios, el servicio de instalación y equipos de los mismos. ➢ Ampara el correcto funcionamiento y adecuación de los contenedores y cada uno de sus accesorios.
8	El suministro e instalación de los sistemas modulares destinados para el objeto del presente estudio y contrato que se derive del mismo, se realizará en los predios ubicados en los corregimientos de Guarato Municipio de Tadó y Bebedó municipio de Medio San Juan, en el Departamento del Chocó donde actualmente se ubican las subestaciones de policía (sin nomenclatura), instalados y dotados según las condiciones técnicas exigidas correrá por parte del contratista sin afectar el presupuesto asignado.
9	**OBLIGACIÓN AMBIENTAL** El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligros decreto 107 de 2015 o el que modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos que sean adquiridos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética es decir tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos. Los elementos a adquirir y que se encuentren especificados en madera deberán provenir de fuentes sostenibles o autorizadas de acuerdo a los lineamientos establecidos en materia ambiental sobre la industria maderera (declaración del fabricante especificaciones técnicas). El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No.1652 / 2007 o cualquiera que la modifique o derogue, en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).

	• Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). los elementos a adquirir (aires acondicionados) de acuerdo con la Resolución No.1652 / 2007 expedida por el MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL y MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). • Contar con trampa de grasas para el control de vertimientos en la zona de cocina el cual puede ser un dispositivo de pretratamiento de agua residual portátil. • Tramitar las licencias y/o permisos ambientales que sean necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades o etapas del objeto de contratación, de acuerdo a los parámetros y requisitos establecidos por la autoridad ambiental competente. • El sistema o plantas de tratamiento deberá contener las etapas mínimas establecidas de pretratamiento, tratamiento secundario y desinfección o aquellas necesarias descritas en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS para el logro de la remoción de los parámetros fisicoquímicos establecidos por la resolución 0631 de 2016 en su artículo No. 8, y la Resolución 2115 de 2007, por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano. • El oferente y futuro contratista deberá utilizar materiales resistentes a las condiciones climáticas propias del sector a las que va a estar expuesta los sistemas de tratamiento de agua y aquellas condiciones propias de la interacción físico-química internas generadas en el proceso de tratamiento. • Instalación de una fuente de energía alternativa para el suministro energético que soporte el funcionamiento de las plantas de tratamiento con el objetivo de evitar la interrupción del proceso de tratamiento en cualquiera de las etapas del sistema como medida preventiva y de contingencia ambiental. • Las plantas de tratamiento deben contener un sistema de purgas y manejo de los lodos generados en el tratamiento del agua potables y las servidas, así como ofrecer facilidad para la limpieza y mantenimiento; de igual forma se deberá garantizar repuesto para cada uno de los componentes de las plantas. • Las plantas deben ofrecer facilidad de funcionamiento y operatividad, además el oferente y futuro contratista deberá entregar una vez instale las plantas un manual de operación, funcionamiento y mantenimiento para cada una de ellas, así como planos del diseño de las mismas en idioma castellano y realizar una capacitación al personal que se hará cargo de las plantas. • Establecer y formular plan de contingencia para cuando se presente situaciones de emergencia sanitaria en el funcionamiento de las plantas de tratamiento de agua potable y residual.
10	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. Por tal razón deben diligenciar el formulario No. 6 Acuerdo de Confidencialidad.

1. **CONDICIONES ADICIONALES**

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**El oferente deberá presentar junto con la oferta una certificación escrita y firmada por el representante legal en donde manifieste que en caso de que le sea adjudicado el contrato en mención cumplirá a cabalidad con la siguiente condición, así:** Transporte y ubicación: Desde el lugar de fabricación, ensamble, adecuación hasta el sitio donde serán ubicados. El oferente se encargará de la totalidad de trasiegos horizontales y verticales esto es el cargue y descargue del total del material requerido para el ensamble de los módulos y su dotación, la consecución y alquiler de la grúa o montacargas, la ubicación final de cada módulo será de acuerdo a lo indicado por el supervisor del contrato. Si el o los módulos o las estructuras cercanas sufren algún daño durante el transporte y/o movilización hasta el sitio indicado, el contratista correrá con todos los gastos que su reparación implique; sin costo alguno para la Policía Nacional.		
2	**El oferente deberá presentar junto con la oferta una certificación escrita y firmada por el representante legal en donde manifieste que en caso de que le sea adjudicado el contrato en mención cumplirá a cabalidad con la siguiente condición, así:** Documentación previa adecuación de cada módulo: el contratista a quien se le adjudique el proyecto deberá presentar: 1. pre-cálculos del sistema eléctrico, con planos de lo planteado, con diagramas informativos indicando materiales, dimensiones, diámetros, etc. 2. planos arquitectónicos de detalle del interior de cada módulo para aprobación antes de ser enviados a producción. 3. catálogos de materiales, aparatos y sus accesorios, para escogencia de los acabados del proyecto. todo ello lo deberá someter para aprobación antes de ser enviados a producción o transportados al sitio final de entrega.		
3	**El oferente deberá presentar junto con la oferta una certificación escrita y firmada por el representante legal en donde manifieste que en caso de que le sea adjudicado el contrato en mención cumplirá a cabalidad con la siguiente condición, así:** cada módulo debe ser instalado y puesto en funcionamiento en los lugares y/o espacios que indique este proceso, por lo que se hace indispensable coordinar con mínimo ocho días de anticipación con el supervisor del contrato quien indicará la fecha para la respectiva instalación de cada uno de estos módulos en el en los lugares previstos en el departamento del Chocó.		
4	**El oferente deberá presentar junto con la oferta una certificación escrita y firmada por el representante legal en donde manifieste que en caso de que le sea adjudicado el contrato en mención cumplirá a cabalidad con la siguiente condición, así:** cada uno de estos módulos deber traer consigo un manual de instrucciones junto con un plano final el		

	cual indicara la ubicación de cada uno de sus componentes, mobiliario, equipos y/o dispositivos que lo conforman.		
5	**El oferente deberá presentar junto con la oferta una certificación escrita y firmada por el representante legal en donde manifieste que en caso de que le sea adjudicado el contrato en mención cumplirá a cabalidad con la siguiente condición, así:** el contratista deberá garantizar que a la fecha cuenta con un puesto de venta comercial en el país, donde se distribuyan fabriquen y/o comercialicen los equipos, suministros y/o elementos que hacen parte integral de cada uno de los módulos.		
6	**El oferente deberá presentar junto con la oferta diligenciado y firmada por el representante legal el FORMULARIO No. 8 "CARTA DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" en donde manifieste que en caso de que le sea adjudicado el contrato en mención cumplirá a cabalidad con la siguiente condición, así:** El contratista deberá garantizar su voluntad de asumir, de manera unilateral, demostrando su compromiso frente al decreto DECRETO 1072 de 2015, y la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional.		

A continuación, se anotan una serie de aspectos básicos que se deben tener en cuenta por el CONTRATISTA, para el buen desarrollo del proyecto:

- El CONTRATISTA presentará a la supervisión, el informe de diagnóstico, especificaciones de todos los materiales y equipos a instalar. Las muestras de los materiales entregados deberán permanecer en el lugar donde se ensamblen los módulos y/o donde se desarrolle la instalación de los bienes y servicios, como referencia.

- Serán por cuenta del CONTRATISTA los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la supervisión. Tan pronto se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe el acta recibo final, el CONTRATISTA deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios.

- El CONTRATISTA se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes y equipos hasta la entrega y recibo en forma definitiva; la reparación de daños, si los hubiera, correrán por cuenta del CONTRATISTA y se hará a satisfacción de la supervisión. Se eximen aquellos daños que sean generados por acciones generadas por grupos armados ilegales.

- Los precios de cada módulo, así como de su producción, deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, trasiegos, control de calidad, ensayos y demás elementos gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato.

- Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al CONTRATISTA ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.

- En la producción, ensamble y dotación de cada módulo, el CONTRATISTA utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada. La entidad contratante a través de la supervisión, rechazará cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en las especificaciones.

- Será por cuenta del CONTRATISTA la seguridad industrial, es obligatorio el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, arnés y cualquier otro elemento necesario que la supervisión exija. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contempla la ley colombiana. Será condición para control de personal un carné con nombre, cédula de ciudadanía y logotipo del CONTRATISTA y número asignado al trabajador.

- El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida según la normatividad vigente (OHSAS 18001 de 2007, Resolución 3673 de 2008, Decreto 2800 de 2003, Decreto 1281 de 1994, Decreto 1832 de 1994, Decreto ley 1295 de 1994 entre otros).

- El CONTRATISTA deberá elaborar y entregar una vez terminado el proyecto el original y copia, en digital y físico un manual de mantenimiento de los módulos desarmables, bienes equipos y enseres instalados.

- Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, pero que deba formar parte de la construcción no eximen al contratista de su ejecución ni podrán tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

- Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado por escrito a la supervisión y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de ésta. En caso contrario, cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del contratista.

- Cuando se indique en presupuesto o en las especificaciones, algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que ello implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo. El CONTRATISTA puede presentar el nombre de otros productos para la aprobación de la supervisión, siempre y cuando sean de igual o mejor calidad y precio y además cumpla con todas las normas establecidas en estas especificaciones. Esto no implicará variación en precios.

El contrato que tiene por objeto "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EDIFICACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA POLICÍA EN SISTEMAS MODULARES Y MÓVILES A NIVEL NACIONAL, INCLUYE DOTACIÓN.", tendrá que contener los siguientes componentes:

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MÓDULO DESARMABLE Y LIVIANO PARA ZONA ADMINISTRATIVA	UN	2,00
2	MÓDULO DESARMABLE Y LIVIANO PARA ZONA COMEDOR - COCINA	UN	2,00
3	MÓDULO DESARMABLE Y LIVIANO PARA ALOJAMIENTO PATRULLEROS	UN	2,00
4	MÓDULO DESARMABLE Y LIVIANO PARA ALOJAMIENTO MANDOS	UN	2,00
5	MÓDULO DESARMABLE Y LIVIANO PARA BATERÍA SANITARIA	UN	2,00
6	SISTEMA FOTOVOLTAICO HÍBRIDO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	UN	2,00
7	SUMINISTRO DE PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE (PTAP) PARA 30 HOMBRES INSTALADA Y ADECUADA PARA SU FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE FÁBRICA	UN	2,00
8	SUMINISTRO DE PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES (PTAR) PARA 30 HOMBRES INSTALADO Y ADECUADO PARA SU FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE FÁBRICA.	UN	2,00

Intendente **JAIRO ERNESTO JIMÉNEZ PINEDA**
Analista Grupo seguimiento Proyectos

Coronel **MARCO JAIR OSPINA MONCADA**
Jefe Área Infraestructura.